

JAVIER PARICIO (dir.): *Poder político y derecho en la Roma clásica*. Editorial Complutense, Madrid, 1996, 208 pp.

El artículo titulado: «Actitud del cristianismo ante el Imperio Romano» (p. 139-189), recensionado especialmente, corresponde el profesor doctor Juan de Churruca y está incluido en el libro *Poder político y Derecho en la Roma clásica*, el cuál recoge la mayoría de las intervenciones del *Curso de verano de El Escorial*, que con el mismo nombre que el título fue coordinado por el Dr. Javier Paricio Serrano, catedrático de Derecho Romano en la Universidad Complutense.

El profesor Churruca, recientemente homenajeado por la Universidad de Deusto con motivo de su jubilación, es uno de los mayores exponentes en nuestro país de la romanística, muy en especial en la línea de investigación «Cristianismo y Derecho romano»; autor de diferentes monografías, destaca su manual sobre *Introducción histórica al Derecho romano*, que en las últimas ediciones ha contado con la colaboración de la Dra. Mentxaka, catedrática de Derecho Romano en la Facultad de Derecho de San Sebastián.

El autor establece una delimitación cronológica centrándose en la época pre-constantiniana, es decir, antes de que se produjera una colaboración con el poder político romano.

De la misma forma hace una serie de precisiones que nos sitúan en el marco exacto de su investigación: problemática de las fuentes, desconocimiento de lo que pensaban los grupos de cristianos que vivían fuera del Imperio romano, y aún de los que vivían dentro, el fenómeno de selección que se produce como consecuencia de la transmisión de escritos, de lo que se deriva que se copien sobre todo escritos de autores o grupos considerados ortodoxos, y se copien menos o se dejen de copiar otros que se consideran heterodoxos o poco interesantes.

Como punto último de su introducción, el autor añade que «es altamente probable que la mayoría de los cristianos carecía de actitud política refleja y se limitaba a reaccionar según las circunstancias» (p. 140). Con todo esto, nos enfrentamos a un trabajo altamente dificultoso pero el autor supera los escollos con agilidad y el resultado es la investigación que presentó en el Curso de verano del Escorial (31 de julio a 4 de agosto de 1995).

La estructura del trabajo es ésta:

- I. Introducción.
- II. El ambiente.
- III. Actitud de Jesús.
- IV. El principio de sumisión en san Pablo.
  - a) El texto.
  - b) Circunstancias y contexto.
  - c) Estilo y género literario.

- d) Contenido.
- e) Precedentes de las ideas de san Pablo.
- f) Conclusiones.
- V. Progresiva puntualización del principio de sumisión.
- VI. Puntos de conflicto.
- VII. La oración cristiana por el emperador y por el Imperio.
- VIII. La función del Imperio romano en la teología de la historia.
  - a) El Imperio romano como marco providencial para la difusión del cristianismo.
  - b) La función escatológica del Imperio romano.
  - c) El Imperio romano como poder del mal.

Parece claro que consta de tres grandes temas o mejor de tres grandes espacios temporales en los que contempla el principio de sumisión:

- La predicación y actitud de Cristo (II, III).
- La predicación y actitud de san Pablo (IV).
- La institucionalización en la vida pública romana (V, VI, VII).

## II y III. PREDICACIÓN Y ACTITUD DE CRISTO

La actitud de Roma ante el cristianismo es variable: desde una aceptación positiva y decidida a una hostilidad vigente.

Las fuentes utilizadas son los cuatro Evangelios canónicos, con una distancia de al menos cuarenta años respecto de los hechos narrados. La finalidad de los evangelistas es presentar lo más destacado de la actividad salvífica de Jesucristo, por tanto los Evangelios no permiten hacerse cargo exactamente y con detalle de la actitud personal de Jesús ante los acontecimientos e instituciones políticas. Sin embargo, Jesús no paró de mostrar una fuerte sensibilidad por los pobres y oprimidos. En toda su actividad pública estuvo en contacto directo con el pueblo. El autor nos señala los pocos pasajes de contenido político (pp. 144-145):

– Mt. 4, 8-10; Lc. 4, 5-9: Tercera tentación en el desierto en la que el demonio le ofrece todos los reinos de la tierra a cambio de adoración (con una posible referencia al carácter satánico del poder político).

– Lc 13, 31-33: Ante el anuncio de que Herodes Antipas, tetrarca de Galilea y Perea, trata de prenderle para matarle, Jesús le califica de «el zorro ese» y manda decirle que él continuará su actividad a pesar de todo.

– Lc 13, 1-5; Jo 7, 9: Comentario evasivo de Jesús ante la noticia de una matanza de galileos (¿en el templo?) por orden de Pilato, y de otra desgracia tal vez

también relacionada con la resistencia antirromana en Jerusalén (dieciocho personas aplastadas al venirse abajo la torre en Siloam).

– Mt 22, 15-22; Mc 12, 13-17; Lc 20, 20-26: Respuesta de Jesús a la pregunta sobre la licitud y obligatoriedad de pagar el tributo a los romanos, donde aparece un reconocimiento de hecho de la situación política establecida, contrapesado por una tajante delimitación de competencias.

– Mt 8, 28-34; Mc 5, 1-20; Lc 8, 26-39: Episodio del endemoniado de Gadara (Gerasa) en la que se ha visto una dura alusión a los romanos: el demonio particularmente duro se llamaba Legión (en latín), fue enviado por Jesús a una piara de cerdos (animal impuro), a los que el demonio Legión llevó a la muerte.

– Lc 22, 35-38: Palabras de Jesús situadas en la última fase de su vida en las que recomienda ir armados en atención a las duras circunstancias que se avecinan.

– Mt 21, 1-17, Mc 11, 1-19, Lc 19, 20-40, Jo 12, 12-19: Entrada triunfal de Jesús en Jerusalén.

– Mt 21, 12-13, Mc 11, 15-17, Lc, 19, 45-46, Jo 2, 13-17: Expulsión de los mercaderes del templo.

– Mt 26, 47 – 27, 66, Mc 14, 43 – 15, 47, Lc 22, 47 – 23, 56, Jo 18, 2 – 19, 42: Proceso de Jesús: condena a muerte formalmente por la autoridad romana basada en delito político, con clara tendencia en la narración a cargar la culpabilidad moral sobre la autoridad religiosa judía apoyada por el pueblo.

#### IV. SAN PABLO Y EL PRINCIPIO DE SUMISIÓN

El texto escogido es el capítulo 13 de la Carta de san Pablo a los Romanos, escrita en Corinto hacia el año 56, unos quince años antes de la redacción de los textos evangélicos que se han señalado.

Es una Carta de carácter doctrinal y tiene una considerable extensión. La finalidad: entrar en contacto con la comunidad cristiana.

La concepción básica de Pablo: en el mundo hay un orden establecido por Dios («No hay autoridad sino la establecida por Dios», en v 1) y una obligación de someterse a él. La autoridad política también actúa como auxiliar de Dios y es la encargada de ejecutar la ira de Dios contra los que obran mal («El ejecutor para quien hace el mal es un ministro de Dios», en v 4).

Ira de Dios como concepto bíblico muy empleado para designar no una reacción afectiva de Dios ante las malas acciones de los hombres, sino para expresar la justicia vindicativa divina que a veces recae en este mundo y en todo caso recaerá escatológicamente sobre los que hacen el mal. Por tanto, hay que someterse no sólo por el miedo a la ira sino también por convicción (conciencia moral): acatamiento externo y aceptación interna.

Exhorta a los cristianos para que lleven una vida ejemplar, sean modestos y

solidarios dentro de la comunidad, los exhorta también a la caridad, y a que nadie se tome la justicia por su mano, sino para provocar la justicia vindicativa de Dios.

Como consecuencia de sus predicaciones, sufre diversos ataques que van desde la flagelación, lapidación, hasta su expulsión de Antioquía. En unas ocasiones hace valer su condición de ciudadano romano (Act 16, 19-40); en otras, el procónsul se inhibe de entender su caso porque se trata de un conflicto de carácter religioso (Act 18, 12-17).

Juan de Churruca hace una exposición brillante del estilo y género literario empleado por san Pablo y nos conduce, a través de los términos empleados en griego y sus equivalentes en latín, muy finamente por el discurso cristiano de su predicación que no le lleva nunca a apartarse de la vertiente política del Imperio romano a quien él se sometía de mayor grado que a la autoridad judía porque hacía responsable a esta segunda de la ejecución de Jesucristo y seguramente porque aún no habían empezado los conflictos frontales entre los cristianos y el Imperio.

«Someterse», «oposición», «establecidas», «disposición», son términos que aparecen de continuo en sus pasajes para afirmar su idea de sumisión a estas autoridades, lo que constituye un claro reflejo de la concepción básica de Pablo a la que ya hemos aludido, y va más lejos al expresar que el que se opone, se hace reo de castigo, y no deja el menor resquicio para la duda de la posible existencia de un problema acerca de la autoridad injusta y de la resistencia justa.

La autoridad pública queda presentada como un ayudante de Dios, encargado de ejecutar la ira de Dios contra los que obran mal; pero se recalca que es preciso someterse no sólo por temor a la ira, sino por convicción: sumisión a la autoridad, por tanto, no sólo en el sentido de acatamiento externo, sino también de aceptación interna.

Respecto de los precedentes de las ideas de Pablo, el autor nos pone sobre la pista (pp. 156-159) del Libro de los Proverbios 8, 15-16: «Por mí reinan los reyes y los príncipes decretan lo justo. Por mí gobiernan los jefes y los nobles juzgan la Tierra».

El Libro de la Sabiduría 6, 3-4 anuncia el castigo a los reyes que gobiernan mal: porque el poder es dado por el Señor y la dominación por el Altísimo, que examinará vuestras obras y escudriñará vuestros designios, porque siendo servidores de su reino no juzgasteis rectamente y no observasteis la Ley.

El Libro de Daniel, en cuyos pasajes se afirma clara e insistentemente el origen divino del poder real y la intervención directa del Altísimo para castigar los excesos cometidos en su ejercicio.

Por tanto, tres principios fundamentales: El origen de la autoridad de Dios, la función ministerial de la autoridad y la obligación en conciencia de sumisión. Pero cuando se trata de la resolución de conflictos judiciales insta, en su primera carta a los corintios, a los cristianos a que acudan a los Tribunales de la Iglesia para

que no se conocieran fuera de sus propias comunidades los fallos morales de sus miembros.

#### V, VI, VII. INSTITUCIONALIZACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA ROMANA

Conforme va avanzando la exposición doctrinal de Pablo, surge otro principio: en caso de conflicto hay que obedecer a Dios más que a los hombres, porque aunque la autoridad humana, en principio, estuviese establecida por Dios, podía actuar injustamente, y en ese caso no debía de ser obedecida.

El autor introduce el término «libertad» al hablar del pasaje de 1 Petr 3, 16 para advertir de la desviación libertina y su extensión al campo político. Pero el principio fue introducido por Pablo ante los preceptos de la Ley Mosaica.

Cuando aparecen las medidas persecutorias contra los cristianos, persiste la idea de la sumisión y se acentúa la de que Dios es quien da la autoridad (1 Clem 60, 4 – 61-2). El origen divino del poder humano se sucede en las diversas declaraciones de los cristianos antes de morir, sin embargo, en caso de conflicto hay que obedecer a Dios antes que a los hombres.

El punto de conflicto entre el Imperio romano y el cristianismo, sin duda, fue la ruptura con la religión política romana, politeísta, que chocaba con el monoteísmo exclusivista cristiano; así, todo acto externo que supusiera, aun indirectamente, el reconocimiento de una divinidad pagana, o la divinización de un hombre mortal, era considerado como incompatible con la calidad de cristiano. Este monoteísmo excluyente de los cristianos, ocasionó algún conflicto con la autoridad pública en materia, por ejemplo, de demostrar la lealtad al Imperio por un acto de culto oficial incompatible con sus convicciones, o, como era el caso de los juramentos de fidelidad al emperador y los *vota pro salute*, obligatorios, en teoría, para toda la población. Cuestiones estas que se agravaron a partir de la mitad del siglo III, cuando la represión del cristianismo se hizo por edicto general, ya que los cristianos, para liberarse de las medidas represivas, tenían que realizar (al menos formalmente) un acto cultural oficial que para la autoridad romana equivalía al signo externo de la lealtad política exigida, pero que para los cristianos conllevaba la adjuración del cristianismo.

Con todo, estos conflictos tuvieron un alcance desigual que se debió, entre otros factores y en el ámbito del Derecho penal romano, al amplio margen de discrecionalidad de que gozaba el juez en la *cognitio* (aún no se puede hablar del principio de legalidad).

El conflicto siempre existió; no obstante, hubo ocasiones en que se agudizó, ya fuera con carácter local o general y hubo persecuciones «muchas y muy importantes», según el propio autor.

En un momento posterior, se recurrió a atribuir las persecuciones (incluso las sis-

temáticas de la segunda mitad del siglo III: Decio, Valeriano Galieno, Diocleciano) no al emperador, sino a algún consejero perverso, al que se denigra de una forma despiadada, de acuerdo con las directrices de la retórica. La tendencia a atribuir las persecuciones y sus atrocidades (reales e inventadas) a funcionarios imperiales perversos se desarrolló extraordinariamente en la literatura martirial tardía y en numerosos apócrifos.

En el punto 7 de su exposición (pp. 172-176), el autor, Juan de Churruca, nos habla de la oración cristiana por el emperador y por el Imperio. Es un hecho que el valor de la oración está presente en todas las civilizaciones antiguas para obtener protección, evitar animosidad y reconocer y agradecer los beneficios recibidos. Prescindiendo de antecedentes más remotos, en el Antiguo Testamento encontramos numerosos pasajes en que un personaje carismático intercede eficazmente ante Yavé a favor de alguien: Abraham a favor de Sodoma (Gén 18, 23-33), Moisés a favor del pueblo de Israel de forma que mientras mantenía las manos alzadas el ejército israelita vencía (Ex 17, 8-13), etc.

En el cristianismo, el mediador por excelencia entre los hombres y Dios es Jesucristo (Hebr 5, 5-6; 7, 17-21). Pero, desde un principio, se atribuye a toda la comunidad de creyentes una función sacerdotal de mediación (1Petr 2, 9; Apc 1, 6; 5, 10; 20, 6). Y uno de los temas por los que se oraba era el bien del Imperio y del emperador, cuya mención más antigua, la encontramos en la primera carta a Timoteo, tradicionalmente atribuida a san Pablo: «Lo primero de todo exhorto a que se hagan peticiones, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los seres humanos. Por los soberanos y por todos los constituidos en autoridad para que pasemos (una) vida sosegada y tranquila». Diversos autores cristianos de los siglos II y III siguen haciendo referencia a la oración de los cristianos por el emperador y el Imperio.

A comienzos de la segunda mitad del siglo III, el gran obispo de Alejandría, Dionisio, afirmaba que el gran error del emperador Galo y el origen de sus desastres había sido perseguir a los cristianos que oraban por él eficazmente. En el año 257, en su proceso, Dionisio afirmó que los cristianos oraban constantemente por el imperio de Valeriano y Galieno para que se mantuviese inmovible. Esta convicción debió estar tan extendida que en el año 311, el emperador Galerio, en su edicto de tolerancia, afirma que hace cesar la persecución de los cristianos para que éstos rueguen a Dios por la salvación del emperador y de los asuntos públicos.

#### VIII. LA FUNCIÓN DEL IMPERIO ROMANO EN LA TEOLOGÍA DE LA HISTORIA

El cristianismo nace y se desarrolla con la esperanza de la venida de una figura, la era futura, que había sido inaugurada ya con la primera venida de Cristo y había llevado una vida latente bajo la opresión de la todavía fuerte era actual, y llegaría a

su pleno salvador. En esta concepción de la historia había dos eras y dos intervenciones esenciales de Dios por medio de Jesucristo: la era actual, que comenzó con la Creación y terminaría con una catástrofe escatológica inmediatamente precedente a la parusía (segunda venida), y desarrollo con la parusía que vendría precedida de una catástrofe general (cósmica, política, social y moral) en la que una figura siniestra (el Anticristo) ejercería su protagonismo de maldad.

Dentro de este esquema escatológico de la historia, la especulación de diversos grupos cristianos atribuyó distintas funciones al Imperio romano, y estas funciones condicionaron la actitud de algunos grupos ante el Imperio.

Así, en cada uno de los tres epígrafes que completan este estudio:

- a) El Imperio romano como marco providencial para la difusión del cristianismo.
- b) La función escatológica del Imperio romano.
- c) El Imperio romano como poder del mal.

El autor habla del problema del fin del mundo, que su duración, la duración del mundo, estaba subordinada a un plan divino, término suspensivo de fecha incierta.

A finales del siglo II apareció entre los cristianos la idea de que había un obstáculo para la venida del Anticristo, este obstáculo era el Imperio romano.

Tertuliano en su apologetico escrito, el año 197, afirma que los cristianos, al rogar a Dios que retrase los horrores de la catástrofe escatológica, favorecen al Imperio romano porque saben que mientras éste subsista, no llegará el temido fin del mundo (Tert. Ap 32, 1) e insiste en esta misma idea en Tert, Res 24, 18 (CCL 2, 952).

Hipólito de Roma también llegó a afirmar rotundamente que con la desaparición del Imperio romano sobrevendría el fin del mundo.

De esta forma el Imperio romano entraba en la teología de la historia y se hacía de él una pieza importante en el desarrollo de la historia prevista y anunciada por Dios.

En el Apocalipsis de Juan (Apc 11, 19-14, 5; 12, 3-18; 13, 1-8) el Imperio aparecía presentado como un auxiliar del Anticristo ideológicamente identificado con él.

Con todo, Hipólito, a través de sus escritos produce la impresión de que a pesar de su valoración negativa, no consideraba deseable la desaparición del Imperio.

A lo largo de toda su exposición, Juan de Churruca hace un estudio minucioso y loable acerca de la estadística de los términos en los diferentes textos; el lector, amante de la filología clásica, del buen empleo del lenguaje, podrá disfrutar ya que el contenido lingüístico del trabajo es abundante y bueno. Sus giros literarios, sus construcciones técnicas, todo bien ensamblado para leer con deleite este trabajo acerca del papel que jugó el cristianismo en el Imperio romano.